

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD – BODEGA FARMACIA CENTRAL

MAT: Autoriza la compra de Medicamentos, Fármacos e Insumos Médicos.

Decreto Alcaldicio Nº 8.207

Monte Patria, 23 de Junio del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695.
- El Decreto con Fuerza de Ley Nº 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 diciembre del 2016, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, que confiere a don Robinson Laferte Cortés, Administrador Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N°15.192 del 15 de Diciembre de 2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962 del 09 de Diciembre de 2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 20-06-2017
- Informes evaluaciones ofertas de fecha 22-06-2017
- Pedido de Materiales Nº 341 de fecha 16-06-2017
- Cuadro comparativo de

 fertas.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

El Pedido de Materiales Nº 341 y la necesidad de Abastecer a los Centros de Salud y Postas de la Comuna.

DECRETA: Apruébese la compra de Fármacos e Insumos médicos para abastecer los establecimientos de Salud de la comuna de Monte Patria a los proveedores que se indican en la adquisición N° 2996-133-L117 denominada "Fármacos" por los valores indicados.

Dist. Artículos Médicos Perez Spa	R.U.T. 89.752.800-2	\$41.126
Inversiones Pharmavisan SA	R.U.T. 76.055.804-4	\$88.179
Laboratorio Chile SA	R.U.T. 77.596.940-7	\$96.390
Laboratorios Andromaco SA	R.U.T. 76.237.266-5	\$177.905
Droguería Global Pharma Spa	R.U.T. 76.389.383-9	\$502.180
Opko Chile SA	R.U.T. 76.669.630-9	\$860.965
Laboratorio Pasteur SA	R.U.T. 87.674.400-7	\$92.642
Winpharm	R.U.T. 76.079.782-0	\$221.310
Oltra SA	R.U.T. 78.899.460-5	\$116.025
Ethon Pharmaceuticals Spa	R.U.T. 76.956.140-4	\$307.347
Synthon Chile Ltda	R.U.T. 76.032.097-8	\$376.040

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.004.001.302 "Productos Farmacéuticos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

YMJ/PYR/jpl

Secretaria Municipal

- Archivo Bodega Farmacia Desam

ALCALDE E RObinson Lafferte Cortés